Gerencia Administración y Finanzas
2:51 pm
27 DIC 2023
Secretaría Gerencia Administración
N° de Ingreso 6533

EPS MOYOBAMBA S.A.

Agua Moyobamba

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 117-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 624-2023-EPS-M/GG/GO de fecha 21 de diciembre de 2023, el Informe N° 260-2023-EPS-M/GG/GO/SGOIPO de fecha 21 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo objeto es crear el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, la misma que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

FIRMA DIGITAL
digitalmente por OS ZEBALLOS Florencio R 04435436 hard
Doy V°B°
11.12.2023 16:32:57 -05:00

Que, el numeral 13.2 del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que: Las empresas prestadoras se constituyen con el objeto de prestar los servicios de saneamiento, debiendo poseer patrimonio propio y gozar de autonomía administrativa, económica y de gestión, y demás aspectos vinculados con la prestación de los servicios, sujetándose a las políticas, planes y lineamientos normativos aprobados por el Ente rector y/o autoridades competentes, en concordancia con los planes urbanos a cargo de los gobiernos locales. Se entienden incluidos en el objeto social de las empresas prestadoras las actividades autorizadas a través de las normas sectoriales. Asimismo, están facultadas a realizar actividades vinculadas al uso eficiente de los recursos hídricos, conforme a lo dispuesto por el Ente rector;

Que, mediante Informe N° 260-2023-EPS-M/GG/GO/SGOIPO, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Subgerente de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, de cuyo análisis

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 117-2023-EPS-M/GG

se tiene que, mediante la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en fecha 14 de diciembre de 2023, la ETAPA DE ADMISIBILIDAD: La evaluación fue CULMINADA CON OBSERVACIONES, el mismo que se encuentra con observaciones, en cuanto al componente de Padrón de Beneficiarios / Relación de Usuarios, precisando: Presentar informe de la Unidad Ejecutora indicando sectores y número total de beneficiarios compatible a la lista presentada. La UE deberá reconocer la lista presentada como beneficiarios del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI: 2421416, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 624-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Operaciones, solicita resolución de aprobación de padrón de usuarios del Sector Operacional N°3, para registro del proyecto con CUI 2421416, mediante acto resolutivo, concluyendo que, la Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras emite INFORME TÉCNICO, siendo esta documentación condicionante para la aprobación del expediente técnico para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI: 2421416, mismo que se encuentra observada en la etapa de admisibilidad, mediante Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET);

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Por lo expuesto, contando con la conformidad técnica de la Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Padrón de Usuarios del Sector Operacional N°3 para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI: 2421416;

FIRMA DIGITAL
digitalmente por
DS ZEBALLOS Florencio
IR 04435438 hard
Doy V°B°
21.12.2023 16:33:19 -05:00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 117-2023-EPS-M/GG

Y contando con el visto de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Padrón de Usuarios del Sector Operacional N°3 para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI: 2421416**, solicitado por la Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, el cual como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras realice los trámites correspondientes del Proyecto para su adecuada admisibilidad bajo los alcances de la norma pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 260-2023-EPS-M/GG/GO/SGOIPO, de fecha 21 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Subgerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Subgerencia de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EPS MOYOBAMBA S.A.
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 27.12.23
Pase a: OTIC
Para: Publicar
Gerencia de Administración y Finanzas